

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones Bancarias al hacer su pago a través de Internet:



BANCO SANTANDER:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DEL BANCO DE CRÉDITO. El cliente para realizar pagos a través de PSE solo requiere tener la clave de acceso a nuestro portal y esto lo habilitará para hacer el pago. En el banco solo existe una clave que es la que permite realizar todas las transacciones disponibles del canal. Página web: www.bancosantander.com.co



HELM BANK S.A. (Banco de Crédito):

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DEL BANCO DE CRÉDITO Persona Natural - Solamente deben tener CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE, ya que al llegar a la página solicita el password y unos datos de la tarjeta; están definidos unos topes diarios que suman la utilización de todos los canales electrónicos, los cuales están registrados en el PSE. Persona Jurídica Para que una persona jurídica pueda hacer pagos por PSE, es necesario que haya hecho el trámite de vinculación al Portal Empresarial y Corporativo del Banco, y que cuente con un paquete que le permita hacer transacciones monetarias. Los montos dependen de los límites que el cliente haya establecido en el portal para transferencias y pagos, y del saldo que tenga disponible, siempre que no se exceda el tope que está registrado en el sistema de PSE. Los números telefónicos a los que se pueden comunicar nuestros clientes para verificar requisitos y topes, son: 3820000 y 6079006. Página web: www.bancodecredito.com



BANCO POPULAR:

En el caso del Banco Popular, los clientes tienen que estar inscritos y activos previamente al portal respectivo. **Persona Natural** - Los clientes persona natural, deben tener tarjeta débito e inscribirse directamente en la página de Internet del Banco www.bancopopular.com.co, él mismo asigna su usuario y su clave y activa el servicio por un cajero automático; debe tener los recursos disponibles en su cuenta para hacer sus transacciones por PSE y que la cuenta esté activa. **Persona Jurídica**- En el caso de los clientes Empresariales, deben diligenciar la solicitud en la oficina donde tienen su cuenta, autorizada por el Gerente de la oficina y especificar acceso a paquete 3, que le permite pagos electrónicos entre ellos PSE; las claves se las remite el Banco por correo y a través del Gerente de Cuenta a los 2 días. Se requiere que el cliente informe en el formulario de solicitud, el monto máximo para sus pagos (los cuales se parametrizan en el sistema). Debe tener los recursos disponibles en su cuenta para hacer el pago y que la cuenta esté activa.



BANCO DE BOGOTÁ:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTÁ Persona Natural - Solamente deben tener CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE, ya que al llegar a la página solicita el password y unos datos de la tarjeta; están definidos unos topes diarios que suman la utilización de todos los canales electrónicos, los cuales están registrados en el PSE. Persona Jurídica Para que una persona jurídica pueda hacer pagos por PSE, es necesario que haya hecho el trámite de vinculación al Portal Empresarial y Corporativo del Banco, y que cuente con un paquete que le permita hacer transacciones monetarias. Los montos dependen de los límites que el cliente haya establecido en el portal para transferencias y pagos, y del saldo que tenga disponible,

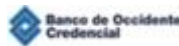
siempre que no se exceda el tope que está registrado en el sistema de PSE. Los números telefónicos a los que se pueden comunicar nuestros clientes para verificar requisitos y topes, son: 3820000 y 6079006.

Página Web: www.bancodebogota.com



BANCOLOMBIA:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DE BANCOLOMBIA. **Persona Natural** - Los clientes persona natural que tienen cuenta con Bancolombia y quieren realizar compras o pagos por PSE, deben tener clave de 4 dígitos que es la misma de la tarjeta débito y adicionalmente deben tener una Segunda Clave. La Segunda Clave es un factor adicional de autenticación, que se utiliza exclusivamente para los canales Sucursal Virtual Personas, Sucursal Telefónica Bancolombia, BancaMóvil, Facturanet, e-Pagos y PSE. Los clientes Bancolombia pueden solicitarla ingresando a la Sucursal Virtual Personas o llamando a la Sucursal Telefónica Bancolombia. Actualmente los clientes tiene un tope máximo de \$15 millones diarios, para realizar pagos y compras a través de PSE. Este tope puede ser modificado solicitándolo con la Sucursal en la que se abrió la cuenta. **Persona Jurídica** Como persona jurídica, las empresas que requieran hacer compras o pagos a través de PSE, deberán tener la Sucursal Virtual Empresas. En caso de no tenerla, se puede adquirir a través del Gerente de la oficina Bancolombia, donde la empresa posee la cuenta. *Nota: Para obtener más información comuníquese con Bancolombia a través de la Sucursal Telefónica de su ciudad: Bogotá 343 0000 – Medellín 510 7888 – Cali 554 0555 – Barranquilla 361 8800 – otras ciudades 01 800 05 12345.* Página web: www.bancolombia.com.co



BANCO DE OCCIDENTE:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DEL BANCO DE OCCIDENTE **Persona Natural** - Inscribirse a la zona transaccional de Internet para persona natural (con Tarjeta Débito o Tarjeta de Crédito y la respectiva clave) Realizar la inscripción de cuentas para pagos en oficina mediante formato (cantidad de pagos y monto máximo por mes). **Persona Jurídica** - Tener Occired con Conexión a Internet o mixta (Modem e Internet) Solicitar clave de PSP (Pago de Servicios Programados) y tener habilitados los topes para Comercio, esta clave la deben solicitar por medio del formato de solicitud de clave de PSP y Comercio electrónico con el Gerente que le maneja la cuenta al cliente en el Banco. Página web: www.bancodeoccidente.com.co



HSBC Colombia:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DEL HSBC. **Persona Natural** - Para los clientes de banca personal, basta con que el cliente se registre en el canal de internet www.hsbc.com.co, y con esto tiene acceso al servicio de PSE para realizar operaciones en comercios electrónicos, para su registro en el canal de internet el cliente debe hacerlo utilizando su clave de audio. **Persona Jurídica** - Para los clientes personas jurídicas, el usuario debe firmar un convenio de banca electrónica, en el cual uno de los servicios ofrecidos corresponde al PSE, donde el usuario debe marcar este servicio, para que le sea activado. Página web: www.hsbc.com.co.



BANCO COLPATRIA:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DE COLPATRIA **Persona Natural/ Persona Jurídica** Si el cliente no se encuentra registrado, debe hacerlo ingresando normalmente a la Página de

Colpatria: www.colpatria.com opción Banca Virtual opción Banca Virtual.

Estando registrado podrá acceder a realizar sus compras y pagos desde los comercios virtuales utilizando nuestro servicio de PSE. En caso de requerir asesoría adicional le aconsejamos ingresar al link de Asesoría en Línea ubicado en la parte superior de la página www.colpatria.com, en donde uno de nuestros funcionarios le brindará asesoría.

Haga click [aquí](#) para ver el procedimiento detallado.

BANCO GNB SUDAMERIS:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DEL BANCO GNB SUDAMERIS. **Persona Natural**

- El cliente debe de tener activo el ingreso a la Banca Virtual.

Persona Jurídica - El cliente debe de tener activo el ingreso a la Banca Virtual. El usuario que realiza la transacción debe tener habilitada la opción nombrada como "Transacciones Electrónicas PSE", así como la o las cuentas corrientes o de ahorros permitidas para realizar las operaciones, monto máximo permitido, número de operaciones permitidas y una dirección de correo electrónica donde el sistema de Banca Virtual notificará automáticamente cada vez que se realice un pago por dicho medio. *Nota: Cualquier inquietud pueden comunicarse con las líneas de Servicio al Cliente del Banco GNB Sudameris: Bogotá: 5600200 – 3387300 – 3467537 – 2109573 – 3467917 Línea Empresarial: 3433900 Ext: 3251 – 3238 – 2639 Otras Ciudades: 01 8000 910499 – 01 80000 516111*

Página web: www.gnbsudameris.com.co



AVVILLAS:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DEL BANCO AV VILLAS Persona Natural - Los clientes Persona Natural, deben acercarse a una oficina de AV Villas y diligenciar el formulario "Convenio de Internet". Una vez ha tramitado el formato, el banco le genera una clave la cual le será entregada al cliente posteriormente en un sobreflex.

Persona Jurídica Un cliente Persona Jurídica debe contactar a su gerente de cuenta quien lo visitará con el fin de tramitar el formulario Convenio de Internet y posteriormente le hace llegar una clave a través de un sobreflex.

Página web: www.avvillas.com.co



COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DE COOMEVA. **Persona Natural / Persona Jurídica** - Para que los clientes de Coomeva puedan realizar pagos PSE pueden utilizar la misma clave de acceso a Oficina virtual, no deben diligenciar formato alguno ni autorización especial.

Página web: financiera.coomeva.com.co



BBVA COLOMBIA S.A:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DEL BBVA. Para la realización de transacciones monetarias, tanto con personas naturales como con usuarios de Empresas se requiere la creación de una clave de operaciones en el canal. Ésta se crea cuando se ingresa por primera vez a cualquier operación monetaria como: "Traspaso entre Cuentas", "Transferencias a Terceros" o "Pago de Facturas", siguiendo los pasos indicados en las pantallas. Para que los clientes de BBVA puedan realizar pagos por PSE, deben estar, previamente, registrados en el canal de Internet para personas o empresas según el caso. Para una información detallada haga click [aquí](#).

Página web: www.bbva.com.co



BANCO CAJA SOCIAL BCSC:

REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DE COLMENA. **Persona Natural / Persona Jurídica.** - Cuando un Cliente de COLMENA BCSC, Persona Natural o Persona Jurídica quiere contar con el servicio de Internet Transaccional para realizar compras y pagos en los establecimientos virtuales afiliados al servicio de PSE debe asignar la clave en la página pública del banco www.bancocajasocial.com.co, ingresando por el botón correspondiente.

Haga click [aquí](#) para ver el procedimiento detallado.

Página web: www.bancocajasocial.com.co



CITIBANK:

Para obtener información sobre el procedimiento en esta entidad financiera, por favor comuníquese con sus líneas de atención al cliente o ingrese a su sitio web www.citibank.com.co



DAVIVIENDA:REQUISITOS PARA PAGO CON CUENTAS AHORRO Y CORRIENTE DE DAVIVIENDA:

Persona Natural - Para que un usuario de www.davivienda.com pueda realizar pagos PSE solo debe contar con la primera y segunda clave de autenticación. La primera clave es suministrada en la oficina al momento de abrir la cuenta. La segunda clave la debe generar el usuario llamando al teléfono rojo opción 4.**Persona Jurídica** -La empresa debe solicitar a su ejecutivo de cuenta o al director de oficina donde haya abierto sus productos la contratación del servicio de Compras por Internet Persona Jurídica. Una vez contratado el servicio el usuario administrador de la empresa debe asignar el perfil apoderado al usuario designado para este tipo de pagos. Haga click [aquí](#) para ver el procedimiento detallado.



ROYAL BANK OF SCOTLAND:

Para obtener información sobre el procedimiento en esta entidad financiera, por favor comuníquese con sus líneas de atención al cliente o ingrese a su sitio web